

AÑO CIX - N° 28.602
CORRIENTES, MARTES, 06 de SEPTIEMBRE de 2022



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: N° 2

Decretos Sintetizados Pág: N° 4

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 5

Citaciones - Interior Pág: N° 5

Sección General

Licitaciones Pág: N° 8

Convocatorias Pág: N° 12

Edictos Municipales Pág: N° 13

Partidos Políticos Pág: N° 14

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 16



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 1907

Corrientes, 29 de junio de 2022

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTICULO 1º: DESIGNASE en forma interina en el cargo de Interventor del Instituto Provincial del Tabaco, al Ing. ALEJANDRO GUSTAVO CORREA, DNI Nº 12.075.565.

ARTICULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Producción.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, pásese al Ministerio de Producción y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Decreto Nº 1912

Corrientes, 30 de junio de 2022

Visto:

La Resolución Nº 885 de fecha 28 de junio de 2022, dictada por el Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes (IN.VI.CO.), y

Considerando:

Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución Nº 885 de fecha 28 e junio de 2022, dictada por el Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes (IN.VI.CO).

Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia, conforme a lo previsto por el Decreto Nº 612/2002.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Resolución Nº 885 de fecha 28 de junio de 2022, dictada por el Interventor de Vivienda de Corrientes (IN.VI.CO), la que como Anexo forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, líbrese copia al Instituto de Vivienda de Corrientes, a sus efectos y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Sr. Oswaldo Claudio Polich

Decreto Nº 1919

Corrientes, 1 de julio de 2022

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTICULO 1º: DESIGNASE en el cargo de Ministra Secretaria de Estado en la cartera de Turismo, a la Ingeniera Agrónoma ELCIRI, MARIA ALEJANDRA D.N.I. Nº 22.482.193, a partir del 04 de julio de 2022.

ARTICULO 2º: LA Ministra Secretaria de Estado designada en el artículo 1º tomara juramento de ley.

<p>ARTICULO 3°: El presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.</p> <p>ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese al Ministerio de Turismo y archívese.</p> <p>Dr. Gustavo Adolfo Valdés Dr. Carlos José Vignolo</p> <p style="text-align: center;">Decreto N° 1921 Corrientes, 1 de julio de 2022</p> <p>El Gobernador de la Provincia Decreta:</p> <p>ARTICULO 1°: DESIGNASE en el cargo de Administrador General del Instituto Correntino del Agua y el Ambiente, al Ingeniero SALVIA, MARIO ANTONIO, D.N.I. N° 21.734.105, a partir del 04 de julio de 2022.</p> <p>ARTICULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Producción.</p> <p>ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, pásese al Instituto Correntino del Agua y el Ambiente a sus efectos y archívese.</p> <p>Dr. Gustavo Adolfo Valdés Ing. Claudio Horacio Anselmo</p> <p style="text-align: center;">Decreto N° 1934 Corrientes, 4 de julio de 2022</p>	<p style="text-align: center;">Decreto N° 1936 Corrientes, 4 de julio de 2022</p> <p>Visto: La Resolución N° 0586 de fecha 1 de julio de 2022, dictada por el Ministro de Hacienda y Finanzas, y</p> <p>Considerando: Que el dictado del acto administrativo citado se originó en virtud a las necesidades operativas relevadas en la dependencia solicitante, fundamentado en el cumplimiento de los objetivos y metas encomendadas por la superioridad. Que conforme a la normativa vigente que regulan los actos administrativos relativos a estos trámites, el presente caso se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia. Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,</p> <p>El Gobernador de la Provincia Decreta:</p> <p>ARTICULO 1°: APRUEBASE la Resolución N° 0586 de fecha 1 de julio de 2022, dictada por el Ministro de Hacienda y Finanzas, la que como anexo forma parte del presente decreto.</p> <p>ARTICULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.</p> <p>ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.</p> <p>Dr. Gustavo Adolfo Valdés C.P. Marcelo Rivas Piasentini</p>
<p>Visto: La Resolución N° 171 de fecha 30 de junio de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y</p> <p>Considerando: Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N° 171 de fecha 30 de junio de 2022, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002. Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,</p> <p>El Gobernador de la Provincia Decreta:</p> <p>ARTICULO 1°: APRUEBASE la Resolución N° 171 de fecha 30 de junio de 2022, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que como anexo forma parte del presente decreto.</p> <p>ARTICULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.</p> <p>Dr. Gustavo Adolfo Valdés Dr. Juan José López Desimoni</p>	<p style="text-align: center;">Decreto N° 2061 Corrientes, 12 de julio de 2022</p> <p>El Gobernador de la Provincia Decreta:</p> <p>ARTICULO 1°: DESIGNASE Comisionado Interventor de la Municipalidad de Manuel Derque, Provincia de Corrientes, al Sr. GUTIERREZ FABIAN ALBERTO DNI N° 34.891.781, en virtud de lo expuesto en el considerando del presente decreto.</p> <p>ARTICULO 2°: El presente Decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.</p> <p>ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, librese copia a la Dirección de Administración y Personal del Ministerio Secretaria General, a sus efectos.</p> <p>Dr. Gustavo Adolfo Valdés Dr. Carlos José Vignolo</p> <p style="text-align: center;">Decreto N° 2064 Corrientes, 12 de julio de 2022</p> <p>Visto: La Resolución N° 3.336 de fecha 08 de julio de 2022,</p>

<p>dictada por el Ministro Secretario General, y</p> <p>Considerando:</p> <p>Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N° 3.336 de fecha 08 de julio de 2022, dictada por el Ministro Secretario General.</p> <p>Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.</p> <p>Por ello, y atento a las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,</p> <p>El Gobernador de la Provincia</p> <p>Decreta:</p> <p>ARTICULO 1°: APRUEBASE la Resolución N° 3.336 de fecha 08 de julio de 2022, dictada por el Ministro Secretario General, la que como Anexo forma parte del presente acto administrativo.</p> <p>ARTICULO 2°: El presente Decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.</p> <p>ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia a la Dirección de Administración y Personal del Ministerio Secretaria General, a sus efectos.</p> <p>Dr. Gustavo Adolfo Valdés Dr. Carlos José Vignolo</p>	<p style="text-align: center;">Decreto N° 2068 Corrientes, 12 de julio de 2022</p> <p>Visto: El expediente N° 000-05-04-2.844/2022, de registro del Ministerio Secretario General, y</p> <p>Considerando: Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución N° 2.853 de fecha 29 de junio de 2022, dictada por el Ministro Secretario General. Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril 2002 y Decreto N° 1.836/2010 y su modificatoria.</p> <p>Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,</p> <p>El Gobernador de la Provincia</p> <p>Decreta:</p> <p>ARTICULO 1°: APRUEBASE la Resolución N° 2.853 de fecha 29 de junio de 2022, dictada por el Ministro Secretario General, la que como Anexo forma parte del presente acto administrativo.</p> <p>ARTICULO 2°: El presente Decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.</p> <p>ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese a la Dirección de Administración y Personal del Ministerio Secretaria General, a sus efectos.</p> <p>Dr. Gustavo Adolfo Valdés Dr. Carlos José Vignolo</p>
---	--

Decretos Sintetizados

Dto. N°	Fecha	Referencia	N° de Documento	Organismo	Ministerio
2154	28/07/2022	Podesta, Edgardo Pascual Alexis	26.432.177	Dirección Provincial de Vialidad	Obras y Serv. Pub.
2181	28/07/2022	Schiro, Omar Arnaldo	17.213.804	Esc. Normal "Valentín Virasoro" de P. de los Libres	Educación
2182	28/07/2022	Barrios, Liliana Sandra	17.813.523	Esc. N° 4 "Mariano Moreno"	Educación
2183	28/07/2022	González, Vilma Itati	12.656.285	Esc. N° 557 "Policia Federal Argentina" El Palmar	Educación
2184	28/07/2022	González, Rosa Graciela	18.508.331	Esc. N° 36 "Misia Antoñita Vázquez" de C. Cuatiá	Educación
2185	28/07/2022	De Bernardi, Cristela María	12.224.294	Col. Sec. "Cnel. Simeón Payba" de P. de los Libres	Educación
2186	28/07/2022	Bouchet, Marisa Pompeya	17.370.189	Esc. N° 93 "Gral. San Martín" de P. de los Libres	Educación
2187	28/07/2022	Romero, Sandra Azucena	17.507.266	Esc. N° 97 "Manuel Florencia Mantilla" de Saladas	Educación
2188	28/07/2022	Ávalos, Mirta Itatí	14.666.536	Hosp. "El Salvador" de B. Vista	Salud. Pub.
2189	28/07/2022	Medrano, Mario Zamudio	7.667.991	Hosp. "Dr. Julio C. Rivero" de San Cosme	Salud. Pub.
2190	28/07/2022	Zanini, José Alejandro	11.903.479	Hosp. Geriátrico "Juan Francisca Cabral"	Salud. Pub.
2191	28/07/2022	Villalva, Ramón Lider	5.660.684	Hosp. "San Vicente de Paul" de Gral. Paz	Salud. Pub.
2192	28/07/2022	Aguilar, Delicia	16.361.406	Hosp. Pediátrico "Juan Pablo II"	Salud. Pub.
2193	28/07/2022	Luque, Luis Nicasio	13.904.036	Centro de Salud C. A.P.S. N° ii "Emilio R. Coni"	Salud. Pub.
2194	28/07/2022	Gutierrez, Juana Francisca	10.957.484	Dispensario Dermatológico "Hersilia Caseres de Blaquier"	Salud. Pub.
2195	28/07/2022	Imaz, José Antonio	7.845.746	Hosp. "Samuel W. Robinson" de M. Caseros	Salud. Pub.
2196	28/07/2022	Fernández, Irma Miriam	17.146.925	Dirección de Administración y Recursos	Obras y Serv. Pub.
2197	28/07/2022	Barruzo, Roberto Bacilio	13.490.571	Inst. de Vivienda de Corrientes (INWICO)	Obras y Serv. Pub.
2198	28/07/2022	Obando, Antonio Javier Eduardo	34.890.537	Policia de Corrientes	Seguridad
2199	28/07/2022	Aquirre, Juan Manuel	21.976.959	Policia de Corrientes	Seguridad
2200	28/07/2022	Rampoldi, Juan Carlos	11.465.676	Ministerio de Acción Social	Desarrollo Soc.
2201	28/07/2022	Valenzuela, Hugo Fabián	28.758.434	Dirección Provincial de Vialidad	Obras y Serv. Pub.
2208	01/08/2022	Hadad, María Alejandra	26.415.077	Ministerio de Seguridad	Seguridad
2209	01/08/2022	Ramírez, Carola Nancy	25.621.961	Dirección Provincial de Vialidad	Obras y Serv. Pub.
2210	01/08/2022	Morales, Pedro Alfredo	17.738.784	Subsecretaría de Acción Social	Desarrollo Soc.
2239	09/08/2022	Mosqueda, Roberto Ezequiel	33.548.865	Ministerio de Coordinación y Planificación	Coord. Y Planificación

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 185545/19

El Dr. Daniel Edgardo Borches, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Corrientes con domicilio en 9 de julio 1099 2° Piso, cita y emplaza a la ejecutada, a la Sra. Gonzalez Claudia Graciela, DNIN.º:26.078.083, para que dentro de 3 (tres) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso: "Poder Judicial De La Provincia De Corrientes C/ Gonzalez Claudia Graciela S/ Apremio" Expte. N° 185545/19, en trámite por ante el Juzgado referenciado, Secretaría N°2, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. (art. 118 y cc del C.P.C.Y.C.)

Corrientes, 08 de Agosto de 2022.

José Evaristo López – prosecretario
I: 06/09 – V: 06/09

Expte. N° 62282/11

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N.º 13, Dra. Varinia Machado Feris, cita y emplaza por edictos a Hermenegilda Acosta De Blanco y a Faustino Acosta Y/O

A Sus Herederos Y/O A Quienes Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble Sitio En Calle Luis Braille N° 3940 de esta ciudad, individualizado conforme Plano de Mensura 21480 U, Lote N° 22 De La Manzana 235, Adrema: A1-124169-1, Inscripto En El Registro De La Propiedad Inmueble Al Tomo 393 – FOLIO 114537 Del Departamento Capital. Linderos: Al Norte: Prolongación De Calle Luis Braille, Al Sur: Carbo Construcciones S.A., Al Este: Posesión De Mario Blanco Y Al Oeste: Posesión De Ramón Gómez. Superficie Total: Ciento Dieciséis M2 Con Dieciséis Decímetros Cuadrados para que dentro del plazo de Veinte (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "Sena Jorge Antonio C/ Zaracho De Acosta Inocencia S/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario Por Audiencia)", Expte. N° 62282/11, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 7°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Sabrina Victoria Reyes. Corrientes, 23/08/2022

Dra. Sabrina Victoria Reyes
I: 06/09 – V: 07/09

Citaciones - Interior

Expte. N° PXL 22670/18

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a FERNANDO HERNÁNDEZ VENTURA, cuyos demás datos filiatorios y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 386 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 02 días del mes de agosto de dos mil veintidós; ... FALLO: I) Dictar sentencia de sobreseimiento definitivo para FERNANDO HERNANDEZ VENTURA, cuyos demás datos filiatorios y de identidad personal se ignoran, como así también su domicilio actualizado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 336, inciso 1° y 2° y concordantes, del Código Procesal Penal). II) Notifíquese, regístrese, agréguese copia al principal y, oportunamente ARCHÍVESE. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

Dra. Mónica Rosana Verón. Secretaria
I: 30/08 V: 06/09

Expte. N° PXL 27262/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a NÉSTOR DANIEL FERNÁNDEZ, D.N.I. nro. 28.877.785, instruido, soltero, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N°420..... : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ...25.... días del mes de agosto de dos mil veintidós; ... FALLO: 1°).- SOBRESEER al ciudadano NÉSTOR DANIEL FERNÁNDEZ, D.N.I. nro. 28.877.785, instruido, soltero, cuyo domicilio actualizado se desconoce, por el ilícito punido y penado por los artículos AMENAZAS SIMPLES, DESOBEDIENCIA JUDICIAL e INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR, que encuadra en la figura descrita por los Artículos 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto, 239, y art. 1° de la Ley 13944, incorporada al Código Penal, en calidad de autor material y DECLARAR EXTINGUIDA por extinción de la acción penal emergente de la misma (Arts. 59 Inc. 6°, 62 Inc. 2° del C.P.; 334, 336 Inc. 4° del C.P.P), disponiendo el archivo de las presentes actuaciones, conforme a las disposiciones legales citadas, sin imposición de costas, sin perjuicio de lo

establecido en el artículo 575, del Código Procesal Penal y de los derechos que pudieran corresponder a los profesionales intervinientes conforme lo establecen los artículos 61 y 52 de la Ley 5822. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose el domicilio actualizado del sobreseído, librese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de ley, notifíquese y oportunamente, archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 25 de agosto de 2022.

Dra. Mónica Rosana Verón. Secretaria
I:05/09 V:09/09

Expte. LXP 26765/22

El Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Primera Instancia, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en Paso de los Libres, sito en calle Madariaga N° 638, a cargo del Dr. Agustín Martín Gatti-Juez- Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Arturo Martín Cruz Chiyah Mancioni- Secretario, en los autos caratulados: "Nicolás Gabriela Raquel C/Adela Fernández De Chamorro Y/O Sucesores Y/O Legatarios Y/O Quienes Se Considere Con Derechos S/ Ordinario Por Audiencias (Prescripción Adquisitiva)" Expte. LXP 26765/22, Cita Y Emplaza por el término de dos (2) días a Herederos Y/O Legatarios Y/O Quien Se Considere Con Derecho De Adela Fernández De Chamorro, respecto del dominio del inmueble objeto de autos: Ubicado: en la Manzana N° 252, Parcela N° 10, emplazada sobre calle Yatay en la ciudad de Paso de los Libres, Departamento del mismo nombre Provincia de Corrientes, República Argentina; dentro de los siguientes límites: Noroeste: Calle Yatay; Noreste: calle Coronel Reguera; Sureste: Adrián Daniel Garramuño; Suroeste: Gabriela Raquel Nicolás y Adriana Raquel Nicolás. Superficie obtenida según Mensura para prescribir: 225,59 m2 (Doscientos Veinticinco con cincuenta y nueve metros cuadrados).- INSCRIPTO: ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, a nombre de Adela Fernández de Chamorro, al Tomo 4, Folio 198, Número 1171; Año 1954.- Registro de Catastro Municipal al Tomo 30, Folio 14.452, Número 3872, Año 1954.- Partida Inmobiliaria P1-6205-1, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última publicación, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. La providencia que así lo ordena establece: "N° 7966.-Paso de los Libres, 10 de Agosto de 2022. "...Atento al desconocimiento del domicilio de la parte demandada y declaración jurada que efectuara la actora, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120

C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas." Notifíquese.- Fdo. Dr. Martín Agustín Gatti, Juez Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. Dr. Arturo Martín Cruz Chiyah Mancioni, Secretario Actuario N°1.- Paso de los Libres, Ctes., 26 de Agosto de 2.022-
Publíquese por Dos días. -

Dr. Arturo Martín Cruz Chiyah Mancioni – Secretario
I: 05/09 – V: 09/09

Expte. N° GXP 41379/21

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Sr. Juez Dr. Gabriel Guillermo Saade, ubicado en calle Colón N° 671 de la ciudad de Goya (Ctes.), correo electrónico: gabrielgsaade@juscorrientes.gov.ar, teléfono: 03777-437645, en las actuaciones: "Sánchez Fernando Ramón C/ Municipalidad De Goya Y/O Quien Se Crea Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° GXP 41379/21, cita y emplaza por el término de quince (15) días a la Municipalidad de Goya y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Goya, Manzana N° 272, sobre calle San Martín N° 567, entre Colón y Belgrano, sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema 11-21602-1, con las siguientes medidas: 5,80 metros de frente al Norte sobre la calle San Martín por un contrafrente al Sur de 4,90 metros y un fondo en su lado Oeste de 27 metros por un contrafondo al Este formado por una línea quebrada, que partiendo del frente ángulo Noreste hacia el Sur mide 19,25 metros, de este punto hacia el Oeste, una línea de 0,95 metros y de este punto hacia el Sur cerrando el polígono, una línea de 7,75 metros; todo lo que encierra una superficie de 146,42 m2., dentro de los siguientes linderos: Norte: calle San Martín; Oeste: Fernando Ramón Sánchez, Este: Municipalidad de Goya y Sur: Estado de la Provincia de Corrientes, todo conforme al Plano de Mensura N° 4042-N, a presentarse en la causa "Sánchez Fernando Ramón C/ Municipalidad De Goya Y/O Quien Se Crea Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° GXP 41379/21, en trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto por Resolución N° 8791 de fecha 29 de septiembre de 2.021, cuya parte pertinente se transcribe: "...5º) Ordenar la publicación de edictos que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial, diario local y tableros del Juzgado, citándose a los demandados y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble descrito en la demanda, para que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho, dentro de los quince días de notificados, a contar a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor de Pobres N° 1 para que los represente."- Goya, Ctes., 08 de agosto de 2.022.-

Catalina Silva Gervazoni – secretaria
I: 05/09 – V: 09/09

Expte N° Z22 10258/22

El Dr. Mateo Maydana, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de Alvear, (Corrientes), Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Graciela Mendoza, ubicado en calle Eladio Hidalgo N° 374 de Alvear (Ctes), correo electrónico: juzgadopazalvear@juscorientes.gov.ar, teléfono 03756 429090, en los autos caratulados " Romero Marina Orlinda C/ Fernández José Alberto Y/O Quien O Quienes Se Crean Con Derecho Sobre El Inmueble S/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario Por Audiencias)" Exp N° Z22 10258/22, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que se presenten a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación. El auto que ordena la publicación, en su parte pertinente dice: " N° 1457 Alvear (Corrientes), 04 de agosto de 2022...II- Agréguese informe de Registro de Juicios Universales y de acuerdo a lo informado, ordenase la publicación de edictos por un día en el boletín oficial y 3 días en diario de amplia circulación local, citando al demandado y/o quien se considere con derechos a presentarse al proceso en el término de 20 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial. Notifíquese. Firmado Dr. Mateo Maydana- Juez- Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz- Alvear-Ctes. Dra. María Graciela Mendoza-Prosecretaria -Juz. C.C. Lab. Fam. N.A y de Paz- Alvear-Ctes-Alvear,(Ctes), 18 de Agosto de 2022. Fdo. Dra. María Graciela Mendoza. Prosecretaria

Dra. María Graciela Mendoza-Prosecretaria
I: 05/09 – V: 09/09

Expte. N° GXP 40216/20

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Guillermo Saade, ubicado en calle Colón N° 671, de la ciudad de Goya, Correo Electrónico: jcivilcom2-goya@juscorientes.gov.ar, Teléfono N° 3777-422201, en las actuaciones cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr. Esteban Santos Pacce, DNI N° 1.790.099, para que se presenten y acrediten en el proceso de prescripción adquisitiva declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Fleitas Atilio Gustavo C/ Esteban Santos Pacce Y/O Quien O Quienes Se Crean Con Derecho S/ Prescripción Adquisitiva - Ordinario Por Audiencias - Hoy Fleitas Atilio Gustavo C/ Herederos De Esteban Santos Pacce Y/O Quien O Quienes Se Crean Con Derecho S/ Prescripción Adquisitiva Ordinario Por Audiencias", Expte. N° GXP 40216/20, en trámite por ante el Juzgado antes mencionado, en relación a un inmueble conformado por Lotes N° 8 y 9. ubicado en el Paraje de Rincón de Gómez, Primera Sección, Dpto. de Goya, constante de una superficie de 512.38 mts², según plano de mensura

practicado por el Agrimensor Nacional Nicolás Nicoletti, aprobado por la Dirección General de Catastro, de la provincia de Corrientes; la que consta con los siguientes linderos, al norte con la propiedad de la sucesión de Esteban Santos Pacce, al sur con la propiedad de la sucesión de Esteban Santos Pacce, al este con calle publica y al oeste con la propiedad de la sucesión de Esteban Santos Pacce, el cual se encuentra inscripto en el RPI al T N° 3, F 661, Mat N° 581, Año: 1961. Así se ha dispuesto en la Resolución N° 6548, de fecha 9 de agosto de 2022, la cual. en su parte pertinente, dice: "(...) 5°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por dos días, en la forma prescripta por el art 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas." Goya, Corrientes 23 de agosto de 2022.

Mónica S. Sanabria - Secretaria
I: 06/09 – V: 07/09

Expte N° Z05 19357

Por orden del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado- Corrientes a cargo del Juez Dr. Sergio Fabián Olejnik, secretaria a cargo del autorizante, sito en calle San Martín 568, de la localidad de Empedrado, de la primera circunscripción de la Provincia de Corrientes, se hace saber por el término de Dos Días que la Sra. Toledo Veronica Alicia DNI 27.868.436, ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva veinteñal el que tramita por ante el Juzgado antes mencionado bajo autos caratulados: "Toledo Veronica Alicia C/ Hortensia Lottero Lanari Y Otros Y/ O Sus Sucesores, Y/ O Estado De La Provincia De Ctes Y/ O Municipalidad De Empedrado Y/ O C.Q.S.C.C.D. S/ Prescripción Adquisitiva" Z05 19357, sobre él inmueble ubicado en Calle Córdoba y Sosa Levalle s/n de la ciudad de Empedrado, individualizado como Manzana 21 fracción Parcela 3- Inscripto en Dirección General de Catastro Bajo Adrema N° F1-7017-1, y en el Registro de la Propiedad Inmueble Bajo Folio Real Matricula N° 1297 año 1982, a fin de emplazar a Ana María Carolina Lottero y María Martha Lottero Lanari, sus herederos y/o quien se considere con derecho, a comparecer en este juicio en el perentorio término de veinte días hábiles, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes en caso de incomparencia (arts. 145, 146 y 343 de CPCC). La publicación se efectuará por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local del lugar del proceso.

Empedrado, Corrientes 31 de agosto de 2022

Dr. Victor Samuel Barrios – prosecretario
I: 06/09 – V: 07/09

Sección General

Licitaciones

Ministerio de Educación Licitación Pública N° 13-2022

Objeto: Construcción Escuela Especial N°31 – San Cosme – Departamento San Cosme - Provincia de Corrientes
Presupuesto Oficial: \$ 171.808.439,77
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 26/09/2022 - Hora 9:00 am
Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Valor del Pliego: \$40.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)
Ministerio de Educación
I: 26/08 - V: 08/09

Ministerio de Educación Licitación Pública N° 14-2022

Objeto: Construcción Escuela Especial N°32 – Santa Lucía – Departamento Lavalle - Provincia de Corrientes
Presupuesto Oficial: \$ 180.852.391,08
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 26/09/2022 - Hora 10:00am
Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Valor del Pliego: \$40.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Ministerio de Educación
I: 26/08 - V: 08/09

Ministerio de Educación Licitación Pública N° 15-2022

Objeto: Construcción Escuela N°136 – Pedro R. Fernández – Departamento San Roque - Provincia de Corrientes
Presupuesto Oficial: \$200.908.665,76
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 26/09/2022 - Hora 11:00am
Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso Ministerio de Educación (U.C.P.)
Valor del Pliego: \$40.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
Ministerio de Educación
I: 26/08 - V: 08/09

Ministerio de Educación Licitación Pública N° 16-2022

Objeto: Construcción Extensión Áulica en Escuela N°224 – Desmochado – Departamento Bella Vista - Provincia de Corrientes
Presupuesto Oficial: \$ 202.378.551,92
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 27/09/2022 - Hora 09:00 am
Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Valor del Pliego: \$40.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)
Ministerio de Educación
I: 26/08 - V: 08/09

Ministerio de Educación Licitación Pública N° 17-2022

Objeto: Construcción Jardín en Escuela N°64 José Luis Olivari – Ituzaingo – Departamento Ituzaingo - Provincia de Corrientes
Presupuesto Oficial: \$72.583.781,04
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 27/09/2022 - Hora 10:00am
Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso Ministerio de Educación (U.C.P.)
Valor del Pliego: \$20.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Ministerio de Educación
I: 26/08 - V: 08/09

Ministerio de Educación Licitación Pública N° 18-2022

Objeto: JIN N° 57 en Escuela N°515 – Guaviraví – Departamento San Martín - Provincia de Corrientes
Presupuesto Oficial: \$74.287.110,28
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 27/09/2022 - Hora 11:00am
Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$20.000.-
 Lugar de Adquisición del pliego
 La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
 Financiamiento
 Ministerio de Educación de la Nación
Ministerio de Educación
I: 26/08 - V: 08/09

República Argentina
Gobierno de la Provincia de Corrientes
Ministerio de Producción
Mejoramiento de Caminos Rurales en Áreas
Productivas de la Provincia de Corrientes Rp Nº 19 -
Tramo: Colonia Pando – Rn Nº 118
Licitación Pública Nacional
Nº Lpn-Caf-Cop-9458-008-0-01/21
Circular Nº 3 con Consulta

Se emite la presente a los efectos de contestar las consultas realizadas a través del correo electrónico disr.mp@gmail.com ;por ello, se informa a todos los oferentes interesados - primando sobre lo escrito en cualquier otro lugar de los documentos licitatorios - lo siguiente:

CONSULTA Nº 1:

Se observan variaciones de datos y emplazamientos de obras de arte entre los planos altimétricos brindados en formato PDF y AutoCAD.

RESPUESTA CONSULTA Nº 1:

Los datos reflejados en la Sección VIII. Planos en formato *.pdf son priorizados sobre cualquier otra fuente de datos proporcionada.

CONSULTA Nº 2:

Solicitamos mayor aclaración respecto al ítem Nº 9: Pasa Fauna; Unidad m3; Cantidad 1. Principalmente confirmar el tipo de Pasa Fauna y la unidad.

RESPUESTA CONSULTA Nº 2:

Se adjunta Anexo I de la presente

CONSULTA Nº 3:

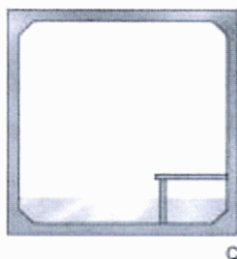
Solicitud del Plano de Perfil Tipo de la Obra.

RESPUESTA CONSULTA Nº 3:

Se adjunta en Anexo II de la presente.

Anexo I

Consideraciones técnicas para la construcción de Pasa Faunas:



Perfil del Pasa Faunas. La sección puede ser sólida o hueca. La altura de la vereda debe ser mayor al nivel del agua. El ancho de la vereda debe ser de 30/40 cm. Conexión entre la vereda del drenaje con el exterior:



Figura 9.3 – Rampa que facilita una óptima conexión de los taludes con las plataformas secas del drenaje. Foto: H. Bekker.

9. 3. Observar que la vereda continúa en el exterior

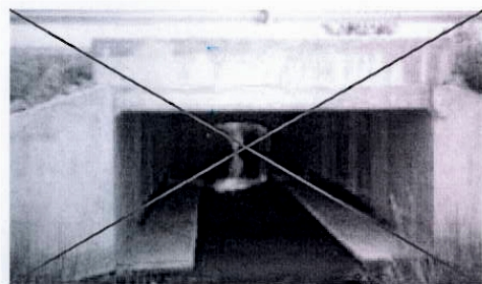


Figura 9.10 – Falta de rampas que conecten las franjas secas con las zonas adyacentes. Foto: F. Navàs.

9. 10. Ejemplo de Pasa Fauna mal diseñado. La vereda no se continúa en el exterior.

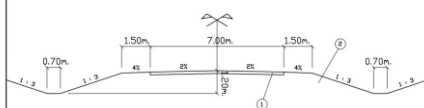
Ubicación:

S 28°23.638 y W 58° 26.552



Anexo II

PERFIL TIPO



- ① Enripiado Ancho 7,00 m. - e = 0,15 m.
 ② Terraplén para levante de subrasante y completamiento banquetas y taludes.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - PROVINCIA DE CORRIENTES
Ruta: Provincial N° 19 Tramo: Colonia Pando - R.N. N° 118. Sección: Prog. 0,00 - Prog. 28.425,00 Obra: Adecuación de Obras Básicas, Alcantarillado y Enripiado. Departamento: San Roque.
PERFIL TIPO
Proyecto: Dpto. Ingeniería Vial
Escala: S/E

I: 26/08 - V: 08/09

Dirección Nacional de Vialidad Licitación Pública Nacional

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/10-0214-LPU22.
 OBRA: FRESADO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE DESGASTE - RUTA NACIONAL N° 117 - PROVINCIA DE CORRIENTES. TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 14 - LÍMITE CON BRASIL. SECCIONES: ALIVIADOR RÍO URUGUAY (KM 11,48) Y PUENTE INTERNACIONAL "GETULIO VARGAS - AGUSTÍN P. JUSTO" (KM 12,17)". La obra tiene por objeto la restituir las condiciones geométricas y de circulación de la carpeta de desgaste de dos puentes, el Internacional "Getulio Vargas - Agustín P. Justo", sobre el Río Uruguay, y un aliviador.
 PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Treinta y nueve millones doscientos veinticinco mil novecientos quince con 83/100 (\$ 39.225.915,83), referidos al mes de Mayo de 2022 y un Plazo de Obra de TRES (3) Meses.
 GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Trescientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 16/100 (\$ 392.259,16).
 APERTURA DE OFERTAS: 28 de Septiembre del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
 VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 29 de Agosto del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Arq. Daniel Anibal Flores - Jefe del 10° Distrito - Corrientes

I: 29/8 - V: 16/09

Ministerio Secretaria General Secretaria Privada del Gobernador Licitación Pública N° 13/22 - Modalidad: Convenio Marco

Expte. N° 000-06076-2022 APERTURA: 16 de septiembre de 2022 HORA: 09,00

Autorizado por Decreto N° 2245/22 de fecha 10-08-22

MOTIVO: ADQUISICION DE BIENES DE CAPITAL, DESTINADOS AL PROGRAMA DE PROMOCION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE EMPRENDEDORES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL "EMPRENDEDORES SOMOS TODOS"

Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso - Corrientes antes de las 09.00 horas del día 16/09/2022 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones - art. 20° del Anexo I del Decreto N° 3056/04).4

INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo N° 902 - 1° piso - ciudad de Corrientes

INFORMES TECNICOS: Dirección de Administración de la Secretaria Privada de la Gobernación, sita en calle Mayo 927 de la ciudad de Corrientes, TE. 378-4051166

ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta N° 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 - Cap. Fed. Buenos Aires VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (Son Pesos: diez Mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 99.469.630.000 (Son Pesos: noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta)

PLAZO DE VIGENCIA: UN (1) AÑO

INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar

Contaduría General de la Provincia

I: 31/08 V: 07/09

**República Argentina
Gobierno de la Provincia de Corrientes
Ministerio de Producción
Mejoramiento De Caminos Rurales En Áreas
Productivas De La Provincia de Corrientes Rp N° 19 -
Tramo: Colonia Pando - Rn N° 118**

**Licitación Pública Nacional
N° Lpn-Caf-Cop-9458-008-0-01/21
Circular N° 4 Con Consulta**

Se emite la presente a los efectos de contestar la consulta realizada a través del correo electrónico dir.mp@gmail.com ;por ello, se informa a todos los oferentes interesados - primando sobre lo escrito en

cualquier otro lugar de los documentos licitatorios - lo siguiente:

CONSULTA Nº 1:

Con referencia al Art. 8 del Pliego Particular - Reparación sobre Arroyo Tajibo si el mismo esta ratificado dado que no se encuentra en el itemizado de la Obra.

RESPUESTA CONSULTA Nº 1:

Fe de Erratas. Se declara sin efecto por no corresponder a lo establecido en la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato. ART. Nº 8: REPARACIÓN PUENTE DE Hº Aº SOBREAºTAJIBO.

Ministerio de la Producción

I: 01/09 V: 08/09

REPÚBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN ÁREAS
PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES RP Nº
19 - TRAMO: COLONIA PANDO – RN Nº 118
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº LPN-CAF-COP-9458-008-0-01/21
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad Capital de la Provincia de Corrientes, a los 5 días del mes de septiembre del año 2022, en el Salón Auditorio del Ministerio de Producción, ubicado en la calle Perú 982, 1º piso; y siendo las 11 horas, se da por iniciado el **Acto de Apertura de Ofertas** correspondientes a la Licitación Pública Nacional Nº LPN-CAF-COP-9458-008-0-01/21 denominada "Mejoramiento de Caminos Rurales en Áreas Productivas de la Provincia de Corrientes RP Nº 19 - Tramo: Colonia Pando – RN Nº 118".-----

Se encuentran presentes en este acto en representación del Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes el Señor Subsecretario de Agricultura Lic. Juan Manuel Pomar, DNI Nº 26.396.189; el Director de Infraestructura y Servicios Rurales Cr. Daniel Soto Lutz, DNI Nº 16.811.651; en representación de la Dirección Provincial de Vialidad; el Vocal 2º del Directorio Agr. Hugo Dubrez, DNI Nº 8.535.639; en representación de la Municipalidad de Colonia Pando el Intendente Ricardo Darío Romero, DNI Nº 34.759.302; y el Concejal Darío Romero Nº 16.148.728; en representación de la Unidad Ejecutora de Proyecto, el Dr. Arnaldo Sebastián Benega, DNI Nº 32.836.691, el Ing. Oscar Pedroso, DNI Nº 14.459.198, el Arch. Julio Ocampo, DNI Nº 26.707.531; y representantes de las Empresas Oferentes. Se deja constancia que, a las 10:30 horas del presente día, se dio por finiquitada la recepción de ofertas y que por la Mesa de Entradas de la Dirección de Infraestructura y Servicios Rurales se han recepcionado la cantidad de TRES (3) sobres cerrados correspondientes a la presente Licitación Pública Nacional.

Informado el procedimiento a seguir, se procede a la apertura de los sobres en el orden en que fueron recibidos, con el siguiente resultado:

Orden Nº 1

Razón social del Oferente: CENTRO CONSTRUCCIONES

S.A.

CUIT Nº: 30605062470

Oferta: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 42/100 (\$687.755.479,42)

El precio es final e incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). No ofrece descuentos. Adjunta Garantía de Oferta según póliza de seguro de caución Nº 602704 de la empresa Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A. por un monto de \$5.100.000 a favor del Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes.

Orden Nº 2

Razón social del Oferente: RUTA 81 S.R.L.

CUIT Nº: 30708814217

Oferta: PESO SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 44/100 (\$672.049.373,44)

El precio es final e incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). No ofrece descuentos. Adjunta Garantía de Oferta según póliza de seguro de caución Nº 277.159 de la empresa Cosena Seguros S.A: por un monto de \$5.100.000 a favor del Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes.

Orden Nº 3

Razón social del Oferente: TMCS.A.

CUIT Nº: 33711094399

Oferta: PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 04/100 (\$595.599.610,04)

El precio es final e incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). No ofrece descuentos. Adjunta Garantía de Oferta según póliza de seguro de caución Nº 960.645 de la empresa Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. por un monto de \$5.100.000 a favor del Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes.

Con las ofertas recibidas y siendo las 11:30 horas del presente día, sin observaciones que formular y no siendo para más, se da por finalizado el presente Acto firmando previa lectura y ratificación de los presentes.

Ing. OSCARA.PERROSO

I: 06/09 V: 12/09

Instituto de Previsión Social de la Provincia de
Corrientes
Licitación Publica Nº 01/ 22- Modalidad: Convenio
Marco

Exp. Nº 841-225-2022

APERTURA: 06 de

OCTUBRE de 2022

HORA: 09,00

Autorizado por Decreto Nº 2390/22 de fecha 23-08-22

MOTIVO: Adquisición de equipos e insumos tecnológicos para las oficinas del Centro Administrativos del Instituto de Previsión Social de la provincia de Corrientes, según detalle anexo especificaciones técnicas.

Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Dirección de Administración del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Corrientes – R. Carrillo (Ex Via) Nº 462 - 7º Piso – Corrientes antes de las 9.00 horas del día 06/10/2022 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En

<p>caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 20° del Anexo I del Decreto N°3056/04).</p> <p>INFORMES ADMINISTRATIVOS: Departamento Contabilidad y Finanzas - 7mo piso del Instituto de Previsión Social de la provincia de Corrientes sito en calle Dr. Ramón Carrillo (Ex Via) N° 462- Centro Administrativo, de la Ciudad de Corrientes.</p> <p>INFORMES TECNICOS: Dirección de Sistemas – 6to piso del Instituto de Previsión Social de la provincia de Corrientes sito en calle Dr. Ramón Carrillo (Ex Via) N° 462- Centro Administrativo, de la Ciudad de Corrientes.</p> <p>ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Jurisdiccional 7mo piso del Instituto de Previsión Social de la provincia de Corrientes sito en calle Dr. Ramón Carrillo (Ex Via) N° 462- Centro Administrativo, de la Ciudad de Corrientes o en la</p>	<p>delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000 (Son Pesos: cinco mil)</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$11.878.925,00 (once millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos veinte cinco con 00/100).</p> <p>PLAZO DE VIGENCIA: UN (1) AÑO.-</p> <p>INFORMACION ADICIONAL: direccionfinanzas.ips@corrientes.gob.ar mgallardo@corrientes.gob.ar cgalvez@corrientes.gob.ar</p> <p>DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS I: 06/09 V: 12/09</p>
--	---

Convocatorias

<p style="text-align: center;">INSTITUTO CORRENTINO DE AYUDA AL LISIADO (I.C.A.L.)</p> <p>Convocase a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 29 de Septiembre del corriente año, a las 19 horas en su sede social, sita en calle Santa Fe N° 762, para tratar el siguiente Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio correspondiente al período 2021/2022. 3) Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva del Instituto. 4) Elección de dos (mínimo) asambleístas para que, conjuntamente con el presidente y la secretaria, rubriquen el acta respectiva. <p>Dra. ANALIA E. PIAZZA LABAT de LEIVA, Presidente.- ERNA IRMA DELGADO, Secretaria.- I: 31/08 – V: 07/09.-</p>	<p>fachada y arreglo de la vereda sede central –calle san Lorenzo 564.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4) Lectura, consideración para su aprobación del convenio de reciprocidad celebrado entre la Mutual del Personal del Agua y la Energía Corrientes, matrícula n°24 corrientes y la Asociación Mutual de Delegados Personal y Médicos del Sindicato de la actividad privada, matrícula nacional n°2864 (artículo 22 inc. o).- 5) Lectura y consideración para su aprobación del convenio con - OSMEDICA- la Obra Social de los Médicos rnos 1-2690-8 (artículo 22 inc. o).- 6) Poner a consideración el tratamiento de altas como asociados de los empleados de la Mutual del Personal del Agua y la Energía. <p>Dr. Alberto Salvador Pischedda, Presidente.- Héctor Daniel Gómez, Secretario.- I: 01/09 – V: 06/09.-</p>
<p style="text-align: center;">Asociación Mutual del Personal del Agua y la Energía Mat.24 Corrientes (Mupaye)</p> <p>Conforme a lo establecido en el Estatuto Social la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL AGUA Y LA ENERGIA MAT.24 CORRIENTES (MUPAYE), convoca a los señores asociados activos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - presencial -artículos 22 inc. c); f) y o); 38°); 39°); 40°) 41°) y 42°)- a celebrarse el día viernes 14 de octubre de 2022 a las 18hs, en el domicilio de calle San Lorenzo 564, de la ciudad capital de Corrientes (Pcia. de Corrientes), para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Ejercicio Contable; Informes del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora, todo ello correspondientes a los ejercicios Económico periodo 01/07/2019 al 30/06/2020 y 01/07/2021 al 30/06/2022.- 3) Lectura y consideración presupuesto, arreglo de la 	<p style="text-align: center;">Asociación Forestal de Corrientes</p> <p>Convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Forestal de Corrientes para el día 27 de Septiembre de 2022, la misma tendrá lugar en oficinas de Forestadora Tapebicuá S.A., sito en Ruta Nacional N°14, Km 748 del Municipio de Gobernador Virasoro, Departamento de Santo Tomé, Provincia de Corrientes a las 09:00 horas, para considerar el siguiente Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio año 2019.- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio año 2020.- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio año 2021.- 4) Consideración y Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2022.- 5) Elección de Autoridades de acuerdo al Estatuto de la Asociación Forestal de Corrientes.- 6) Varios.- 7) Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.- <p>La Comisión Directiva.- I: 05/09 – V: 06/09.-</p>

<p>Asociación Cooperadora del Hospital "EL SALVADOR</p> <p>Convócase a los señores socios de la "Asociación Cooperadora del Hospital "EL SALVADOR" de Bella Vista, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día: viernes 23 de setiembre de 2022, a partir de las 20 horas, en la sede social, sito en calle Montevideo N° 1855 de la ciudad de Bella Vista-Ctes., en la que se tratará el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos(2) socios para firmar el acta de la Asamblea.- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021.- 3) Informe sobre gestiones obra a realizarse en el Hospital.- COMISION DIRECTIVA Silvia A. MIÑO, PRESIDENTA.- I: 06/09 – V: 06/09.-</p> <p>Consorcio Caminero Empedrado Norte" – Asociación Civil.</p> <p>La Comisión Directiva del "CONSORCIO CAMINERO EMPEDRADO NORTE" – ASOCIACIÓN CIVIL. PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCION N° 0194/16. CUIT: 30-71553933-7, convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el Día: 21/09/2022. HORA: 20,00. LUGAR: Belgrano 189 (Sede de la Sociedad Rural de Corrientes). Corrientes, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de termino; 2º) Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos, Inventario General de Bienes e Informe del Revisor de Cuentas años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas un titular y un suplente. 4º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. Senosiain Ricardo Omar, Presidente.- Martin Roberto Luis, Secretario.- I: 06/09 – V: 06/09.-</p>	<p>Cooperativa de Trabajo "El Palmar" Limitada</p> <p>La Cooperativa de Trabajo "El Palmar" Limitada, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de septiembre de 2022 a las 14 Horas, en el domicilio del Señor Presidente Lucas Chamorro, cito en calle Lavalle y Necochea, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de asociados para firmar el acta 2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, informe del Síndico y Auditor, correspondiente a l ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 3. Incorporación y ceses de asociados. 4. Consideración del proyecto de distribución de resultados 5. Elección de autoridades para cubrir cargos vacantes. La Comisión Directiva.- I: 06/09 – V: 06/09.-</p> <p>Sociedad de Arquitectos de Corrientes</p> <p>Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 9,00 hs. Belgrano 1935 - Ciudad de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.- 2) Lectura y consideración de las Memorias 2019, 2020 y 2021.- 3) Lectura y consideración de los Balances Ejercicio Económico 51, 52 y 53 finalizado el 30 de septiembre de 2019, 2020 y 2021.- 4) Fijación monto cuota social.- 5) Elección de nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.- La Comisión Directiva.- I: 06/09 – V: 06/09.-</p>
Edictos Municipales	
<p>Municipalidad de Curuzu Cuatia</p> <p>La Municipalidad de Curuzu Cuatia Corrientes, a través del expediente N° 2195; Letra: "O" del año 2022; Promovido Ojeda Betiana Del Carmen DNI N° 32.363.406 hace saber por el termino de 10 (diez) días, que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: Manzana N° 87 terreno con frente sobre calle Juan de Vera; de la Mensura N° 8854 – L del Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 19/04/2021; que mide: 10,00 m de frente al Oeste sobre calle Juan de Vera; 10,77 m de contra frente en su lado Este; 42,00 m. de</p>	<p>fondo al Norte y segmento C-D 29,49 m., segmento D-E 2,60 m. y segmento E-F 10,10 m. de contra fondo su lado Sur, Cerrando así el polígono A-B-C-D-E-F-A, Superficie: 449,63 m2, Linderos: Norte: Walter Javier Gamarra; Sur: Terreno Municipal; Este: Irineo Romero y Oeste: Calle Juan de Vera. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio sobre el referido Inmueble. Dr. Juan Ángel López – Secretario de Gobierno y Coordinación General Municipalidad de Curuzu Cuatia. Dr. José Miguel Ángel Irigoyen – Intendente – Municipalidad de Curuzu Cuatia. Dr. José M. A. Irigoyen – Intendente Dr. Juan A. López – secretaria I: 30/08 – V: 06/09</p>

Partidos Políticos

COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO ELI - ENCUENTRO LIBERAL CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS PARA RENOVACION DE AUTORIDADES PARTIDARIAS

VISTO: La Ley 3767 (Orgánica de los Partidos Políticos) y el artículo 27°, inciso 15) de la Carta Orgánica partidaria.

CONSIDERANDO: Que según lo prescribe la Carta Orgánica partidaria en el precitado artículo, es atribución del Comité Ejecutivo convocar a elecciones internas para cargos partidarios cuando corresponda, estableciendo el Cronograma Electoral. Por su parte el Artículo 84° del mismo texto legal establece que: "La convocatoria a elecciones internas partidarias será hecha por el Comité Ejecutivo con una anticipación de al menos cuarenta y cinco (45) días del acto eleccionario y deberá incluir: fecha de la elección, cronograma electoral, categoría y número de cargos a elegir e indicación del sistema electoral aplicable. La Junta Electoral podrá modificar los plazos, si las circunstancias así lo requieran. Asimismo el artículo 85° prevé que la renovación de autoridades se efectuará cada cuatro (4) años, en forma simultánea para todos los organismos, y comprenderá a la totalidad de los cargos a cubrir, en un solo acto comicial. Que la totalidad de las autoridades partidarias asumieron por última vez sus cargos el día 1° de diciembre del año 2018. En razón de ello, todas las autoridades electas vencen sus mandatos el próximo 30 de noviembre de 2022. En consecuencia corresponde poner en marcha el proceso electoral interno para la renovación de autoridades.

PORELLO: El Comité Ejecutivo del Partido eli - Encuentro Liberal de la Provincia de Corrientes

RESUELVE: Art. 1°: CONVOCAR a elecciones internas para el día domingo 06 de noviembre de 2022, para la renovación de la totalidad de autoridades Provinciales y Jurisdiccionales del Partido. Art. 2°: Los Comicios se llevarán a cabo entre las 8:00 y 18:00 horas y se elegirán los siguientes cargos: CONVENCION PROVINCIAL: sesenta (60) Convencionales titulares y treinta (30) Suplentes, COMITÉ EJECUTIVO: veintinueve (29) miembros titulares y once (11) suplentes. COMITES JURISDICCIONALES: El número de miembros titulares y suplentes para cada Comité, conforme el detalle que, como ANEXO I, forma parte integrante de esta convocatoria. COMITÉ PROVINCIAL y COMITES JURISDICCIONALES DE LA JUVENTUD PARTIDARIA. El número de miembros titulares y suplentes para cada Comité, conforme al detalle que como ANEXO II, forma parte integrante de esta convocatoria. La elección de los cargos preindicados se hará a través del voto directo y secreto de los afiliados (y adherentes para el caso de la elección de las autoridades de la juventud), que figuren inscriptos en los registros partidarios. A los efectos de la elección de los convencionales y miembros del Comité Ejecutivo, la Provincia se constituirá en un solo distrito

electoral. Serán elegidos, por el sistema de lista completa, estableciéndose el sistema proporcional D'Hont para la adjudicación de los cargos a elegir. Las listas, completa y en distrito único de candidatos a convencionales y a miembros de Comité Ejecutivo, que se presenten para su oficialización, deben cumplir con lo establecido por los artículos 15° último párrafo y 23° último párrafo, respectivamente, de la Carta Orgánica partidaria. En la elección de candidatos a miembros del Comité Ejecutivo, que se hará por listas, es elegido Presidente del Partido el primero de la lista que resultare más votada. Los miembros de los Comités Jurisdiccionales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados que figuren en los registros partidarios, domiciliados en la jurisdicción de cada municipio y por régimen de representación proporcional; en la elección que se hará por listas, es elegido Presidente el primero de la lista que resultare más votada. Las listas que no alcancen el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, para su respectiva categoría, no tendrán representación. Todas las listas que se presenten para la elección de Convencionales, miembros de Comité Ejecutivo y miembros de Comités Jurisdiccionales deberán cumplir estrictamente con la Ley N° 6612 de paridad de género. Art. 3°: La Junta Electoral Permanente del Partido que llevará adelante todo el proceso electoral interno para la renovación de autoridades, está integrada de siguiente manera: Presidente: Fabián Alfredo Darré; Vicepresidente: Ignacio Alejandro Rodríguez Mateos; Secretaria: Marcela Roxana Sosa; 1° Suplente: Hugo Alberto Bagliani; 2° Suplente: Carmen Analía Arnolfo; 3° Suplente: Julio Cesar Monzón. Art. 4°: A los fines indicados se establece el siguiente Cronograma Electoral: 05/09/2022: Integración de la Junta Electoral Permanente del Partido. 20/09/2022: Cierre del periodo de afiliaciones. 25/09/2022: Distribución y exhibición de Padrones Provisorios. 25/09/2022: Inicio del periodo de reclamos de electores e impugnaciones. 30/09/2022: Fin periodo de reclamos de electores e impugnaciones. 05/10/2022: Padrón Definitivo impreso. 07/10/2022: Fin plazo registro de candidatos y pedido de oficialización de Listas. 15/10/2022: Fin plazo presentación modelos de boletas de sufragios. 22/10/2022: Fin plazo ubicación de Mesas y Escuelas. 26/10/2022: Fin plazo nombramiento Autoridades de Mesas. 28/10/2022: Fin plazo publicación ubicación de mesas y sus Autoridades. 29/10/2022: Fin plazo de entrega de Boletas para las urnas. 06/11/2022: ACTO ELECCIONARIO. 08/11/2022: Escrutinio Definitivo. 01/12/2022: ASUNCIÓN DE AUTORIDADES ELECTAS.- Art. 5°: La Junta Electoral Partidaria de conformidad con el artículo 84° de la Carta Orgánica partidaria queda facultada para readecuar el cronograma electoral, si las circunstancias así lo requieran. Comité Ejecutivo del Partido eli - Encuentro Liberal, Corrientes, 1° de septiembre de 2.022.

ANEXO I. COMITES JURISDICCIONALES. CAPITAL:

<p>veintinueve (29) miembros titulares y doce (12) suplentes. RIACHUELO: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. GOYA: veintinueve (29) miembros titulares y doce (12) suplentes. CAROLINA: siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes. SAN ISIDRO: once (11) miembros titulares y cuatro (4) suplentes. CURUZU CUATIA: veintiún (21) miembros titulares y ocho (8) suplentes. CAZADORES CORRENTINOS: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. PERUGORRIA: once (11) miembros titulares y cuatro (4) suplentes. MERCEDES: veintiún (21) miembros titulares y ocho (8) suplentes. MARIANO I. LOZA: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. FELIPE YOFRE: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. ESQUINA: quince (15) miembros titulares y seis (6) suplentes. PUEBLO LIBERTADOR: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. SANTA LUCIA: siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes. CECILIO ECHAVARRIA: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. LAVALLE: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. CRUZ DE LOS MILAGROS: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. GOBERNADOR MARTINEZ: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. YATAYTI CALLE: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. SANTO TOME: siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes. GOBERNADOR VIRASORO: siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes. GARAVI: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. GARRUCHOS: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. PASO DE LOS LIBRES: quince (15) miembros titulares y seis (6) suplentes. TAPEBICUA: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. PARADA PUCHETA: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. BONPLAND: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. MONTE CASEROS: once (11) miembros titulares y cuatro (4) suplentes. COLONIA LIBERTAD: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. JUAN PUJOL: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. MOCORETA: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. SAN LUIS DEL PALMAR: veintiún (21) miembros titulares y ocho (8) suplentes. HERLITZKA: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. BELLA VISTA: veintitrés (23) miembros titulares y nueve (9) suplentes. TRES DE ABRIL: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. EMPEDRADO: once (11) miembros titulares y cuatro (4) suplentes. EL SOMBRERO: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. SAN ROQUE: once (11) miembros titulares y cuatro (4) suplentes. PEDRO R. FERNANDEZ: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. 9 DE JULIO: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. COLONIA PANDO: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. CHAVARRIA: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. CAA CATI: once (11) miembros titulares y cuatro (4) suplentes. LOMAS DE VALLEJOS: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. PALMAR GRANDE: once (11) miembros titulares y cuatro (4) suplentes. ITA IBATE: siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes. SALADAS: siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes. SAN LORENZO: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. PAGO DE LOS DESEOS: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. LA CRUZ: siete (7) miembros</p>	<p>titulares y tres (3) suplentes. CARLOS PELLEGRINI: siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes. YAPEYU: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. GUAVIRAVI: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. CONCEPCION: siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes. TABAY: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. TATACUA: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. SANTA ROSA: once (11) miembros titulares y cuatro (4) suplentes. MBURUCUYA: siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes. ITUZAINGO: once (11) miembros titulares y cuatro (4) suplentes. VILLA OLIVARI: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. SAN ANTONIO: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. SAN CARLOS: siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes. COLONIA LIEBIG: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. SAUCE: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. SAN COSME: once (11) miembros titulares y cuatro (4) suplentes. SANTA ANA: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. PASO DE LA PATRIA: siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes. ALVEAR: diecinueve (19) miembros titulares y siete (7) suplentes. ESTACION TORRENT: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. SAN MIGUEL: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. LORETO: siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes. ITATI: siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes. RAMADA PASO: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. BERON DE ASTRADA: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. ANEXO II. COMITE PROVINCIAL DE LA JUVENTUD: treinta y cinco (35) miembros titulares y diez (10) vocales suplentes, que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y adherentes de la Provincia comprendidos entre los quince (15) y treinta y cinco (35) años de edad inclusive que figuren inscriptos en los registros partidarios, en distrito electoral único, por el sistema de representación proporcional D´Hont. En la elección que se hará por listas, es elegido Presidente de la Juventud Provincial el primero de la lista que resultare más votada. COMITÉS JURISDICCIONALES DE LA JUVENTUD: Cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes para cada uno de los Comités, a excepción de los Comités Jurisdiccionales de Capital y Goya que elegirán diecinueve (19) miembros titulares y siete (7) suplentes; los Comités Jurisdiccionales de Alvear, Bella Vista, Curuzu Cuatia, Mercedes y San Luis del Palmar que elegirán once (11) miembros titulares y cuatro (4) suplentes y los Comités Jurisdiccionales de Empedrado, Ituzaingo, Paso de los Libres y San Isidro que elegirán siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes; serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y adherentes que figuren inscriptos en el Registro Especial correspondiente al Municipio, por el sistema de representación proporcional D´Hont. En la elección que se hará por listas, es elegido Presidente del Comité Jurisdiccional de la Juventud, el primero de la lista que resultare más votada. Corrientes, 1º de septiembre de 2022.- Comité Ejecutivo - Partido eli - Encuentro Liberal.- Pedro Gerardo Cassani – Presidente Lucía Itatí Centurión - Secretaria General I: 05/09 – V: 07-09</p>
--	--

Sección Comercial

Testimonios

Hermanos Moncada S.A.

Se Hace Saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada por Hermanos Moncada S.A. en fecha 28/02/2020 ha resuelto la elección de un nuevo Directorio según acta de fecha 28/02/2020, ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Vicente Javier Ramon Moncada, Documento Nacional de Identidad número 16.829.163, Directora Suplente: Marina Moncada Documento Nacional de Identidad número 42.451.449.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2027-22 Caratulado HERMANOS MONCADA S.A S/Insc. De Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 05-08-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 06/09 – V: 07/09

Zabala Neumáticos y Servicios S.A.

"Zabala Neumáticos y Servicios, S.A." (inscripta en la IGPI bajo N°304, F°304, L°IV, Tomo I de SA el 03/10/2013) CUIT N°30714287784, con sede Social en Ruta 12, km1030 de Esta Ciudad.- Por Asamblea Gral. Ordinaria Unanime de AccionistaS del 15/04/2021, Resuelve: La Designación de Nuevas Autoridades, Quedando el Directorio Confirmado de la Siguiete Manera: Presidente: Juan Carlos Zabala (DNI N°5.673.151. Directora Suplente: Maria Viviana Zabala (DNI N°20.374.394).-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1202-22 Caratulado ZABALA NEUMATICOS Y SERVICIOS S.A S/Insc. De Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 23-05-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 06/09 – V: 06/09

TAIPEY SRL

Escritura N° 121.-

Lugar Y Fecha De Otorgamiento: Santa Lucia, Departamento de Lavalle, Provincia de Corrientes, República Argentina, 11/11/2021.-

Escribana Autorizante: Stella Maris Erdoiz. -

Socio Gerente: Jorge Fabian Piazza, D.N.I. N° 22.525.537, nacido el 09/12/1971, casado en primeras nupcias con Maria Inés Álvarez, domiciliado en Belgrano 767 de esta ciudad, (s/ Clausula Sexta del Contrato Constitutivo). -

Razón Social: Taipey S.R.L. CUIT 30-71095617-7, con domicilio legal en calle Belgrano 767 de esta ciudad, inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas bajo N°1819; Folio 1768 del Libro III, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el

10/07/2009.-

En carácter de Socio Gerente, de Taipey S.R. L., requiere la protocolización del:

"Acta N°31.- En la ciudad de Santa Lucia, Departamento de Lavalle, Provincia de Corrientes, República Argentina, el 22/09/2021. Siendo la hora 11, se reúnen los socios, en la sede social TAIPEY S.R.L. inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas, según se indica precedentemente. -Presente el cien por ciento (100%) del capital con derecho a voto. -

Jorge Fabian Piazza, DNI 22.525.537, con capital social de 100 cuotas partes del valor

Nominal de \$100,00 cada una, que representa un 33.34%; Sandro Javier Piazza, DNI 23.131.469, con un capital social de 100 cuotas partes de valor nominal de \$100,00 cada una que representa un 33.33% y Daniel Alberto Piazza, DNI 21.368.330 con un capital social de 70 cuotas partes de valor nominal de \$100,00 cada una que representa un 33.33%.-

Asamblea Extraordinaria- Orden Del Dia:

Primero: Modificación de la sede social;

Segundo: Modificación de la cláusula Tercera: objeto de la sociedad;

Tercero: Modificación de la cláusula Quinta: Capital Social.-

1) Modificación Sede Social: se fija como tal, calle Belgrano N°767 de la ciudad de Santa Lucia, Departamento de Lavalle, Provincia de Corrientes, República Argentina. -

2) Ampliación Del Objeto Social: la Clausula Tercera se modifica redactándose así: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o a otras sociedades o asociaciones dentro o fuera del país, a la realización de las siguientes actividades: a) Producción, acopio, comercialización, secado y todo proceso referente a la industrialización de granos, cereales, oleaginosas y sus derivados, mediante la explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimiento de propiedad de la sociedad como de terceros: b) Importación, exportación, compra, venta, distribución, consignaciones y mandatos; c) Realizar operaciones agrícolas-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruti cultura, avicultura, pudiendo extender hasta las etapas de comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a la conservación fraccionamiento, envasado y exportación. Dentro de las actividades comerciales, se incluyen la compraventa de carnes y sus derivados, al por mayor y menor, de semillas, forrajes y oleaginosas e importación y exportación de todo producto relacionado con el agro y/o industria de la carne. Dentro de las industriales se incluyen la matanza, faenamiento, procesamiento, transformación y/o industrialización de carne y ganado, despotadero y exportación y de sus derivados. Y dentro de las de

<p>servicios se incluyen la explotación de cámaras frigoríficas y tratamiento de la carne, transporte de hacienda en pie, de carnes frescas y congeladas, en vehículos propios y/o de terceros; d) Asimismo para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá contratar todo tipo de servicios, arrendar campos o establecimientos rurales ya sea para la agricultura, horticultura o ganadería, como así también molinos o instalaciones para la preparación de alimentos; e) Colocar la producción en estado natural o previo acondicionamiento o industrialización; f) Compra venta en general de ganado vacuno, y de cualquier otro semoviente, operaciones de consignación, y remate en ferias organizado por el establecimiento propio o de tercero; g) Operaciones relacionadas con la compra, venta, comercialización, reparto y distribución de combustibles y lubricantes, en forma mayorista, y al menudeo o al por menor. Explotación y administración de estaciones de servicio, expendio de combustibles y lubricantes, anexos al ramo, pudiendo realizar cuantos actos en conducentes a tales fines; h) Actividades relacionadas al transporte de carga, nacional e internacional, de mercaderías en general, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados, pudiendo emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos; i) Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros; en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la compra, venta, producción, importación exportación y comercialización en general, de todo tipo de productos, equipamientos, bienes, mercadería, maquinas, equipos e instrumentos relacionados con producción, generación de energía eléctrica, en su distintas formas de adquirirlas, ya sea por fuente solar, biomasa, hidráulica, etc. para el suministro propio, y/o para ser comercializada a distribuidores, mayorista, o distribución minorista a cualquier demandante, local, provincial o nacional; comercializar en forma directa o a través de representante, en el mercado mayorista, según establezca las normas de generación distribuida; j) Prestación y explotación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicación y a tal efecto, el diseño, instalación, conservación, refacción, mejora, adquisición, enajenación, interconexión, gestión, administración y cualquier otra actividad no incluida en la enumeración precedente, respecto de toda clase de redes, líneas, satélites, equipos, sistemas e infraestructura técnicas, actuales o futuras, de telecomunicación, incluidos los inmuebles en que unas y otros, se ubiquen. La prestación y explotación de toda clase de servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de telecomunicación. La investigación y desarrollo, promoción y aplicación de toda clase de principios componentes, equipos y sistemas utilizados</p>	<p>directa o indirectamente para telecomunicaciones. La fabricación o producción y, en general, las demás formas de actividad industrial relacionadas con las telecomunicaciones. La adquisición, enajenación y en general las demás formas de actividad comercial relacionadas con las telecomunicaciones; k) Compra, venta, fabricación, importación, exportación y comercialización en general, de todo tipo, incluyendo servicios privados y públicos, como también la instalación, operación, mantenimiento y gerenciamiento de redes de telecomunicaciones en general, así como aquellos servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general cualquier procedimiento de telecomunicaciones e informática existente o futuro; ejerce cualquier tipo de representaciones comerciales relacionadas con su objeto y realizar todo aquellos actos que resulten necesarios a los efectos de dichas representaciones, en especial prestar servicios y realizar las cobranzas resultantes de los mismos.</p> <p>3) Modificación Clausula Quinta: Aumento De Capital Social. - Se necesita aumentar el capital social de Pesos Treinta Mil (\$30.000) a Pesos Seiscientos Mil (\$600.000) adecuando el capital, al cumplimiento del objeto social. Se fija un aumento de Pesos Quinientos Setenta Mil (\$570.000) que surge de los resultados no asignados, según el balance cerrado el 31/12/17, quedando redactada la cláusula Quinta, así: “El capital se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000), divididos en trescientas (300) cuotas de Pesos Dos Mil (\$2.000) valor nominal de cada una. Cada cuota de derecho a un voto. Proporción De Aportes: El capital es suscripto en la siguiente proporción: Jorge Fabian Piazza, cien (100) cuotas del valor nominal Pesos Dos Mil (\$2.000) cada una, haciendo un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), equivalente al 33.34%; Sandro Javier Piazza, cien (100) cuotas partes del valor nominal de Pesos Dos Mil (\$2.000) cada una, haciendo un total de Pesos Doscientos Mil (\$2.000), equivalente al 33.33% y Daniel Alberto Piazza, cien (100) cuotas partes del valor nominal Pesos Dos Mil (\$2.000) cada una, haciendo un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), equivalente al 33.33%. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo la hora 13.-Están las firmas”. Número Y Fecha Del Testimonio: Primero del 19/01/2022.- Observaciones: Registro Not. 142 – San Luis 242 - Santa Lucia (Ctes) Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-406-22 Caratulado TAIPEY SRL S/Insc. De Reformas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-08-2022 Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General I: 06/09 – V: 06/09</p> <p style="text-align: center;">Finca la Rica S.R.L.-</p> <p>Escritura Nº 140.- Lugar Y Fecha De Otorgamiento: Santa Lucia, Departamento de Lavalle, Provincia de Corrientes, Republica Argentina, 22/12/2021.- Escribana Autorizante: Stella Maris Erdoiz.-</p>
---	--

<p>Socio Gerente: Jorge Fabian Piazza, D.N.I Nº 22.525.537, nacido el 9/12/1971, CUIL 20-22525537-8, C.P.N., casado en primeras nupcias con María Inés Álvarez, domiciliado en calle Belgrano 767 de esta ciudad, en el carácter indicado de la razón social Finca "La Rica" S.R.L, CUIT Nº 30-70946081-8, habilidad que justifica con Contrato Social constitutivo ,inscripto , en el Registro de Personas Jurídicas Nº 2013, Folio 1962, Libro III, Tomo I,S.R.L., Legajo 356,domiciliado legal : España 192, Goya, provincia de Corrientes, argentino nativo, mayor ,hábil , de mi conocimiento s/art. 306 inc. "b" del C.C. y C. de la Nación.-</p> <p>Razón Social: Finca "La Rica" S.R.L., con los datos de inscripción antes indicados, su Socio Gerente requiere la protocolización del documento que sigue: "Acta Nº29.- En la ciudad de Santa Lucia , Departamento de Lavalle , Provincia de Corrientes, Republica Argentina, el día primero de septiembre de dos mil veinte,siendo la hora 11, se reunen los socios de "Finca La Rica" Sociedad De Responsabilidad Limitada, CUIT 30-70946081-8, estando presentes los Socios que componen el cien por ciento (100%) del capital con derecho a voto: Jorge Fabian Piazza, DNI 22.525.537, con un capital social de 70 cuotas partes, del valor nominal de Pesos Cien (\$100,00) cada una , que representa el 33,33%, Sandro Javier Piazza DNI 23.131.469, con un capital social de 70 cuotas partes, de valor nominal de Pesos Cien (\$100,00) cada una, equivalente al 33,34% y Daniel Alberto Piazza , DNI 21.368.330 con un capital social de 70 cuotas partes, del valor nominal de Pesos Cien (100,00) cada una, representando el 33,33% restante, los que concurren a esta Reunion Extraordinaria de Socios,para considerar el siguiente orden del día:</p> <p>Primero Modificación de la cláusula Primera, referida a la denominacion de la Sociedad ;</p> <p>Segundo Aumento del capital Social;</p> <p>Tercero Modificacion de la clausula Tercera, referida al objeto de la Sociedad;</p> <p>Cuarto Modificacion de la clausula Sexta, referida a la administracion y representacion de la misma;</p> <p>Quinto Cambio de sede social;</p> <p>Sexto Renuncia y designacion del Nuevo Gerente.</p> <p>Inscripción: Contrato Social inscripto en la Inspeccion General de Personas Jurídicas bajo Nº00942, Folio Nº 00896, Libro II,TOMO II de S.R.L., el 14/10/2005 y su modificatoria Nº 2013, Folio 1962, Libro III,Tomo I de S.R.L ; Legajo 356 el 14/10/2005, Nº2013,Folio Nº, Libro III , Tomo I de S.R.L,Legajo Nº 356 , el 14/10/2005 y su modificatoria Nº 2013, Folio Nº1962, Libro III, Tomo I de S.R.L., Legajo 356, el 10/3/2010.-</p> <p>1-Modificación de la cláusula Primera:</p> <p>Denominación Y Domicilio: La Sociedad girar bajo la denominación de: "Piazza Agro" Sociedad De Responsabilidades Limitada Continuada De Finca La Rica S.R.L y tendrá Domicilio Legal, en la jurisdicción de la provincia de Corrientes, pudiendo establecer agencias, sucursales, corresponsalías, en cualquier parte del país o el extranjero.-</p> <p>2-Modificación Del Capital Social: Aumento Del Capital Social: Sera de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil 00/100.-), lo cual se completaría descontando de los resultados no asignados: \$579.000,00 (Pesos Quinientos</p>	<p>Setenta Y Nueve Mil 00/100.-) más los \$21.000,00(Pesos Veintion Mil 00/100.-), quedando distribuido en 600 cuotas partes del valor nominal de PESOS MIL(\$1.000,00)cada una.- Jorge Fabian Piazza, DNI 22.525.537, con un capital de 200 cuotas partes del valor nominal de Pesos Mil(\$1.000,00) cada una, Sandro Javier Piazza ,DNI 23.131.469, con un capital de 200 cuotas partes de valor nominal de Pesos Mil(\$1.000,00) cada una y Daniel Alberto Piazza, DNI 21.368.33 con un capital de 200 cuotas partes de valor nominal de Pesos Mil(\$1.000,00)cada una.-</p> <p>1-Modificación Del Objeto Social: Objeto Societario: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a la creación ,producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización ,intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) agropecuarias ,avícolas ,ganaderas ,pesqueras , tamberas y vitivinícolas; b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; c) culturales y educativas; d) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; e)gastronómicas, hoteleras y turísticas; f) inmobiliarias y constructoras g) inversoras, financieras y fideicomisos; h) petroleras, gasíferas, forestales, mineras, y energéticas en todas sus formas; i) actividades relacionadas al transporte de carga, nacional e internacional de mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales , interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques; realizar operación de contenedores y despacho de adunas por intermedio de funcionarios autorizados, pudiendo emitir y negociar guías, cartas de portes, warrants y certificados de fletamentos; dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjeros a la compra, ventas, producción, importación ,exportación y comercialización en general , de todo tipo de productos, equipamientos, bienes, mercaderías, maquinas, equipos e instrumentos relacionados con producción, generación de energía eléctrica, en sus distintas formas de adquirirlas, ya sea por fuente solar, biomasa, hidráulica, etc. Para el suministro propio y /o para ser comercializadas a distribuidores, mayoristas, o distribución minorista a cualquier demandante, local, provincial o nacional. – La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico, en el país o en el extranjero, toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la realización de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones o aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender, y/o permutar toda</p>
---	---

clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera en concurso y/o ahorro público.–

2-Modificación Clausula Sexta:

Administración Y Representación: La dirección, administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad, estar a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejerzan tal función de forma indistinta, designados por los socios, por mayoría simple de capital presente, al igual que su remoción. Duran en su cargo hasta tanto se los remueva en asamblea de socios, por mayoría simple de capital presente. – Representara/n a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponda al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida en que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En / los gerentes tiene/n todas las facultades para administrar los bienes de la sociedad. Podrán designarse otros gerentes, no siendo necesario el carácter de socios para el desempeño de tal cargo. La designación del o los nuevos gerentes, deberá ser resuelta por los socios, por mayoría simple de capital. De las nuevas designaciones se dejará constancia en el libro de acta de la sociedad, debiendo inscribirse en la Inspección General de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público de Comercio, para su publicidad o

oponibilidad a terceros.–

3-Modificación Sede Social: los socios resuelven: Fijar La Sede Social en calle San Luis 346 de la ciudad de Santa Lucia, Provincia de Corrientes, para la dirección y administración de los negocios.

4-Renuncia y Designación del Nuevo Gerente. Se Acepta La Renuncia al cargo de gerente, efectuada por Jorge Fabian Piazza, DNI 22.525.537 y se designa en remplazo como gerente, a Jorge Domingo Chapur, DNI N°8.405.320, con domicilio en calle Baibiene N°370 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, hasta que la asamblea de socios, con la mayoría estipulada, decida lo contrario. El nuevo gerente, estando presente, acepta el cargo’.

Están Las Firmas.–

Número Y Fecha Del Testimonio: primero del 19/01/2022.–

Observaciones:

Registro Not. 142 – San Luis 242 – Santa Lucia (Ctes).–

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-405-22 Caratulado FINCA LA RICA SRL S/Insc. De Reformas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-08-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 06/09 – V: 06/09



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar